



OFICIO № 27880

ANT.: Solicitud N° AB001W0012091

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 20 NOV 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Α

Con fecha 27 de octubre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0012091** en la que se expone lo siguiente:

"Requiero se haga entrega de la respuesta a la solicitud emitida el día 5 de marzo del año
2020 por doña
abogada de la clínica jurídica migrantes de la Universidad Alberto Hurtado. Aclaro que la solicitud
emitida hace referencia a regularizar la situación migratoria de don
virtud de la atribución
que posee el ministerio del interior de disponer la regularización de la permanencia de los
extranjeros que hubieren ingresado o residan en Chile irregularmente. Actualmente estoy siendo
asesorada por la clínica jurídica de atención a migrantes de la Universidad Alberto Hurtado.".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su requerimiento en atención a que, según nuestros registros, su solicitud se encuentra en estado de análisis, por lo que, forma parte de antecedentes que están siendo observados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en

consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley Nº 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [https://www.extranjería.gob.cl], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [https://consultas.extranjeria.gob.cl] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

DIO DEL INTERIO URIDAD PUBLIC

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior

ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

CEPTO. EXTRANJERIAY MIGRAS JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22] Distribución

- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

	Detalle de Solicitud:	AB001W00120	91
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	27/10/2020
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia		-	
Temática			
Programa			
Estado		-	
	clinica jurídica migrantes de la Universida referencia a regularizar la situación migrat ministerio del interior de disponer la regula	oria (arización de la pem	en virtud de la atribución que posee el nanencia de los extranjeros que hubiere
Observaciones	referencia a regularizar la situación migral ministerio del interior de disponer la regula ingresado o residan en Chile irregularmen jurídica de atención a migrantes de la Univ	oria (arización de la perrete. Actualmente es versidad Alberto Herradoria) der administrativo, servicios (arización de la perrete	en virtud de la atribución que posee el manencia de los extranjeros que hubiere stoy siendo asesorada por la clínica urtado.
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	referencia a regularizar la situación migral ministerio del interior de disponer la regula ingresado o residan en Chile irregularmen jurídica de atención a migrantes de la Uni el cual me otorgo pod a su nombre en pos, de regularizar su situ	oria (arización de la perrete. Actualmente es versidad Alberto Herradoria) der administrativo, servicios (arización de la perrete	en virtud de la atribución que posee el manencia de los extranjeros que hubiere stoy siendo asesorada por la clínica urtado.
Usuario desea respuesta mediante:	referencia a regularizar la situación migral ministerio del interior de disponer la regula ingresado o residan en Chile irregularmen jurídica de atención a migrantes de la Uni el cual me otorgo pod a su nombre en pos, de regularizar su situ	oria (arización de la perrete. Actualmente es versidad Alberto Herradoria) der administrativo, servicios (arización de la perrete	en virtud de la atribución que posee el manencia de los extranjeros que hubiere stoy siendo asesorada por la clínica urtado.
Usuario desea respuesta mediante:	referencia a regularizar la situación migral ministerio del interior de disponer la regula ingresado o residan en Chile irregularmen jurídica de atención a migrantes de la Uni el cual me otorgo pod a su nombre en pos, de regularizar su situ	oria (arización de la perrete. Actualmente es versidad Alberto Herradoria) der administrativo, servicios (arización de la perrete	en virtud de la atribución que posee el manencia de los extranjeros que hubiere stoy siendo asesorada por la clínica urtado.
Usuario desea respuesta mediante:	referencia a regularizar la situación migral ministerio del interior de disponer la regula ingresado o residan en Chile irregularmen jurídica de atención a migrantes de la Uni el cual me otorgo pod a su nombre en pos, de regularizar su situ	oria (arización de la perrete. Actualmente es versidad Alberto Herradoria) der administrativo, servicios (arización de la perrete	en virtud de la atribución que posee el manencia de los extranjeros que hubiere stoy siendo asesorada por la clínica
Usuario desea respuesta mediante:	referencia a regularizar la situación migral ministerio del interior de disponer la regula ingresado o residan en Chile irregularmen jurídica de atención a migrantes de la Uni el cual me otorgo pod a su nombre en pos, de regularizar su situ	oria (arización de la perrete. Actualmente es versidad Alberto Herradoria) der administrativo, servicios (arización de la perrete	en virtud de la atribución que posee el manencia de los extranjeros que hubiere stoy siendo asesorada por la clínica urtado.
Usuario desea respuesta mediante:	referencia a regularizar la situación migral ministerio del interior de disponer la regula ingresado o residan en Chile irregularmen jurídica de atención a migrantes de la Uni el cual me otorgo pod a su nombre en pos, de regularizar su situ	oria (arización de la perrete. Actualmente es versidad Alberto Herradoria) der administrativo, servicios (arización de la perrete	en virtud de la atribución que posee el manencia de los extranjeros que hubiere stoy siendo asesorada por la clínica urtado.
Usuario desea respuesta	referencia a regularizar la situación migral ministerio del interior de disponer la regula ingresado o residan en Chile irregularmen jurídica de atención a migrantes de la Uni el cual me otorgo pod a su nombre en pos, de regularizar su situ	oria (arización de la perrete. Actualmente es versidad Alberto Herradoria) der administrativo, servicios (arización de la perrete	en virtud de la atribución que posee el manencia de los extranjeros que hubiere stoy siendo asesorada por la clínica urtado.

siac.intranet.gov.cl/2010.mod#

1/2